

## Archena

### **15129 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas reguladoras de tasas, precios públicos e impuestos para el año 2008.**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Reguladoras de Tasas, Precios Públicos e Impuestos para el año 2008:

#### **TASAS:**

1.- Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

1.1 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos.

1.2 Tarifa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

1.3 Tarifa por quioscos en la vía pública.

1.4 Tarifa por anuncios en la vía pública.

1.5 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.

1.6 Tarifa por ocupación de vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

1.7 Tasa por la realización de actividades de licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

1.8 Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

2.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

3.- Tasa por actuaciones urbanísticas.

4.- Tasa por servicio de Cementerio Municipal.

5.- Tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos.

6.- Tasa por licencia de apertura establecimientos.

7.- Tasa por los servicios de lonja y mercado.

8.- Ordenanza del agua.

9.- Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.

#### **Precios públicos:**

1.- Uso de instalaciones deportivas.

2.- Piscina Municipal.

3.- Inscripción en Escuelas Deportivas.

4.- Escuela Infantil Municipal.

7.- Uso de edificios públicos.

#### **Impuestos**

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

2.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presentaren las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Archena, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Bullas

### **14962 Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos: